

# ***PARTICIPACIÓN SOCIAL Y MUJERES MIGRANTES: LA PARTICIPACIÓN ¿ES UN DERECHO O UN PRIVILEGIO?***

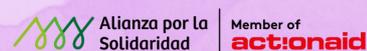


Transcripción del artículo de **Silvina Monteros**: Profesora de Trabajo Social en la Universidad de Granada y miembro de ESCODE (Estudios y Cooperación para el Desarrollo).

## **ORGANIZAN:**



## **PROYECTO ALIADAS**



## **FINANCIA:**





## ¿Qué entendemos por participación?

La definición formal de participación tiene que ver con el derecho de cada ciudadana/o a participar en la dirección de los asuntos públicos: derecho de sufragio activo y pasivo, poder votar y ser elegida/o en unas elecciones periódicas, justas y auténticas o tener acceso a una función pública.

Participar también es formar parte del marco de procesos democráticos que garanticen el goce efectivo de la libertad de expresión, tener derecho a expresar lo que nos pasa, poner de manifiesto la violación de derechos que pesa sobre algunas comunidades, pero también la reunión pacífica o el derecho a asociarnos.



Algunos de estos derechos están reconocidos constitucionalmente, como el derecho a la manifestación o a la huelga. Pero dentro del marco de la participación, el derecho a la actividad política es el que está más presente en la normativa (aunque con perspectiva limitada).

Por ejemplo, se entiende el derecho a participar políticamente como el derecho al sufragio, a participar en referéndums, en mesas de diálogos locales de nuestros ayuntamientos u otros espacios en los gobiernos locales, como son los plenos o mociones. Se entiende que esas vías de participación son un canal de manifestación pública que mejoran la comunidad y los municipios.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la participación en el artículo 21 y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos lo recoge en el artículo 25



Sin embargo, las personas migrantes sufren una serie de trabas formales y legales a la hora de ejercer su derecho a la participación, ocasionando que no puedan estar presente en cuestiones formales; y, que no haya posibilidad de tener mecanismos que ayuden a modificar esta realidad, ya que se encuentra regulado constitucionalmente.

Por ejemplo, el derecho al sufragio está regulado de tal manera que las personas migrantes solo tenemos derecho a votar en las elecciones municipales y bajo requisitos determinados. Uno de los más problemáticos y limitantes, para ejercer la participación, es el caso en que España haya firmado un convenio bilateral con el país de origen donde se determine si los españoles pueden votar en estos países. En caso de ser así, el Estado Español permitirá que las personas procedentes de esas nacionalidades, voten aquí.

España empezó a firmar este tipo de convenios en 2011 y desde entonces sólo se ha establecido bilateralidad con 13 países, a pesar de contar actualmente con más de 100 nacionalidades en el territorio. Es decir, sólo 13 de 100 países pueden votar gracias al convenio de bilateralidad sufragista y solamente en las elecciones municipales, que no en las autonómicas, ni en las del gobierno central.



Además, las personas migrantes no tenemos la opción de ser elegidas como representantes, ni siquiera a nivel local, puesto que esta opción no está regulada. Por lo tanto, para poder ejercer como representantes, debemos obtener primero la nacionalidad española.

Por ello, la organización ESCODE\*, junto a Alianza por la Solidaridad y la Red de Mujeres Latinoamericanas\*, viene haciendo una reflexión sobre la participación política de las mujeres migrantes. Entendemos que estas limitaciones violan el principio de no discriminación contemplado en la Constitución, puesto que las personas que no pueden ejercer el derecho al voto o ser elegidas representantes llevan residiendo en el país muchos años.



Por ejemplo, en torno a las 4.700.000 personas extranjeras mayores de 18 años que vivían en España en el año 2011, momento en el que se regulan los convenios internacionales, solo 480.000 personas migrantes tenían derecho a votar en las elecciones municipales; y, de ellas, sólo el 10% era nacional de un país no comunitario.



Otro de los grandes obstáculos para ejercer el derecho a la participación política de las mujeres migrantes es el requisito de tener que inscribirse en el registro CERES para poder votar.

El hecho de que sea necesario inscribirse con dos meses de antelación cada vez que se convocan unas elecciones supone en muchos casos un impedimento ya que muchas personas migrantes no tienen una vivienda fija.

\*ESCODE (Estudios y Cooperación para el Desarrollo), grupo de investigación social que nace en 1999 y se dedica a realizar diagnósticos sobre reproducción humana, migraciones, organización social, convivencia comunitaria, diversidad funcional, diversidad familiar o diversidad sexual. Todo ello a través de técnicas etnográficas y medios audiovisuales.

\*Red de Mujeres Latinoamericanas: grupo de asociaciones de mujeres que trabajan colectivamente por los Derechos Humanos en materia de sexualidad y reproducción, nivel de vida digno de las mujeres, vida libre de violencias, fortalecimiento de capacidades, procesos de empoderamiento o incidencia en la agenda política y social de mujeres migradas desde un enfoque de género.



Por tanto, si la notificación para gestionar el registro no llega a la vivienda actual, no se puede tramitar con tiempo. Todo esto añadido al contexto de precariedad en el que suelen estar inmersas las personas migrantes.

Desde ESCODE pensamos que se trata de una vulneración flagrante del derecho a la participación; además, de una pérdida notoria para la sociedad española que no cuenta con nuestra opinión en las políticas públicas a pesar del número importante de personas migrantes asentadas en el país.

Se concluye que el mayor obstáculo que presentan las personas migrantes a la hora de participar es el hecho de tener que formalizar la participación política. Entender el contexto de participación de las mujeres migrantes nos lleva a ver cómo surge de manera espontánea y cómo se canaliza a través de las comunidades de origen.

Se crean verdaderas redes de apoyo entre comunidades socioculturales donde existe un acompañamiento conjunto para conocer los recursos de la ciudad, normativas o información general sobre el entorno. Durante el estado de alarma de la pandemia del covid-19, se organizaron bancos de alimentos, comedores sociales o cajas de apoyo para el sostenimiento económico de las familias. Este apoyo tenía lugar en los sitios habituales de encuentros: los parques. Un espacio donde poder hablar de las situaciones que viven y organizar actividades lúdicas y culturales con el objetivo de dar a conocer sus identidades y cohesionar el grupo.

Las Iglesias también forman parte de un entorno de participación muy importante para la comunidad migrante ya que supone un punto de encuentro.

Aquí se realizan intercambios que sostienen los hogares e incluso se puede ofrecer dinero para ayudar a las demás. Son formas de participación no reconocidas oficialmente, pero que sostienen a las personas migrantes. En ese sentido, las personas migrantes se ven obligadas a tener que constituir una asociación formal para poder entrar en los circuitos formales de participación. Para muchas de las compañeras es difícil de entender culturalmente, ya que procedemos de contextos en los que participar se concibe como estar presente en la comunidad y ejercer un activismo espontáneo.



Para formalizar una asociación se tienen que cumplir unos requisitos administrativos, conocimiento que no todas las personas migrantes tienen, ya que se suele desconocer los circuitos de formalización burocrática. Aún así, se opta por adaptarse al contexto y constituir la asociación para así poder reivindicar las luchas de las compañeras/os y poder realizar actividades que sean reconocidas.

Pero como contrapartida, las fuerzas políticas utilizan las asociaciones de migrantes partidariamente según sus intereses. Y en otros casos, la presión y control política tienen lugar mediante la financiación pública. A veces se sienten obligadas a realizar actividades que no se consideran necesarias pero que, sin embargo, se tienen que implementar para poder seguir accediendo a las subvenciones.

Otra problemática que acarrea la creación de una asociación formal es que el grupo de migrantes se aleja, en vez de unirse para luchar por unos objetivos conjuntos. No deja de ser un proceso forzado, que aunque tenga sus ventajas, menoscaba las reivindicaciones y actividades que sí unen al grupo. Entonces nos preguntamos:

**¿CÓMO LLEGAMOS A LOS PODERES PÚBLICOS?  
¿CÓMO HACEMOS PARA QUE NUESTRAS VOCES SEAN LEGÍTIMAS,  
PARA QUE SE NOS ESCUCHE Y PARA QUE SE ESCUCHEN NUESTRAS  
NECESIDADES, DEMANDAS Y REIVINDICACIONES?**

En consonancia con lo dicho, participar de manera formal supone una formación, estudiar cuáles son los cauces de participación en España o tener que reservar tiempo para estas cuestiones. Pero todo ello implica una inversión de tiempo y energía inmenso, ya que viven en una situación de precariedad acuciada que no les permite disponer de tiempo o recursos para conocer las vías formales de participación.

Además, esto requiere, por supuesto, conocer muy bien el idioma, o tener que estudiarlo en profundidad; junto al conocimiento del entorno y las instituciones públicas. Las mujeres migrantes que quieren participar invierten sus noches, fines de semana o cualquier rato para hacerlo y así hacer llegar sus demandas a los poderes públicos. Decir que la administración pública debería hacer un seguimiento de estas reivindicaciones. Por lo que, las mujeres migrantes están en lucha pero a costa de su salud psíquica e integral.

Aún así, existen dificultades para ser reconocidas como voces legítimas para hablar sobre las cosas que nos pasan. Actualmente, con la situación de pandemia, algunos cargos políticos han hablado sobre la situación de las mujeres migrantes sin tener un canal de comunicación directo con las asociaciones migrantes. Como consecuencia, las medidas para paliar las situaciones de vulnerabilidad han dejado a muchas personas migrantes fuera.



## ¿QUÉ ALEGAN CUANDO LAS PERSONAS MIGRANTES EXPRESAN QUE NO LES HAN CONSULTADO PARA ESTAS MEDIDAS?

Las administraciones públicas utilizan el argumento de que ya existen canales de participación ciudadana que son "suficientes" para hacer llegar las demandas.



Las estrategias y espacios de participación son muchos y diversos, y cada persona puede aportar sus conocimientos y reivindicaciones desde su situación personal. Es decir, habrá compañeras que puedan estudiar y reunirse con los partidos políticos y poderes públicos, a la par que hacen un seguimiento de las demandas. Habrá otras compañeras que no puedan asistir a estas tareas porque estén más ocupadas en su día a día para llegar a fin de mes o que estén internas como empleadas del hogar, y no podrán asistir a una manifestación o a una mesa de diálogo. Pero ello no implica que, desde su posición, no puedan ejercer otro tipo de participación.



Por ejemplo, entendemos que en el momento en el que una empleada del hogar se sienta con su empleadora a decirle que tiene que pagarle las vacaciones o que tiene que pagarle la seguridad social, ya está haciendo participación política. Está ejerciendo su derecho a participar, aunque no sea por una vía formal contemplada o no tenga la autorización administrativa de residencia.

Otro ejemplo cotidiano es cuando vemos que hay un reparto injusto en la tareas del hogar en una familia o entre convivientes, nos sentamos y expresamos que no se puede sostener esa situación.

A partir de ahí, se hace un reparto equitativo de las tareas del hogar y esto implica un ejercicio de participación política.

No debemos olvidar "LO PERSONAL ES POLÍTICO", que significa que todo aquello que atraviesa nuestro cuerpo y las luchas que hacemos para preservar nuestra dignidad y decisiones es hacer política. Hablar del consentimiento en relación a nuestro cuerpo y nuestra vida, es hacer política.



### ¿Cuál es el problema de la participación política por vías formales?

Entendemos que es una participación individual que no genera colectividad y que la participación política debería aspirar a ello. Reunirse colectivamente y buscar puntos en común desde el compartir de experiencias personales que permitan reflexionar críticamente sobre las violencias y encontrar cauces y alternativas colectivas.



Además, las mujeres migrantes deben autoreconocer su participación política en los espacios que habitan: cuando un grupo migrante se reúne en un parque para darse apoyo mutuo, ayudarse y organizar una caja de sostenimiento económico; o, cuando se hace un banco de alimentos, también se hace participación política y se tiene que sentir como tal. Uno de los problemas comunitarios que existe es que no nos reconocemos en el trabajo que hacemos. Es importante cambiar esta lógica y otorgarnos a nosotras mismas ese reconocimiento y colectivizarlo a la población.

La participación se debe entender de manera situada, es decir, cómo cada persona puede aportar desde sus habilidades y conocimientos, pero también desde su situación en el mundo. El conjunto de participaciones permitirá encontrar diversos cauces de participación y colectivizar aún más este derecho.



A modo de conclusión, las mujeres migrantes plantean la necesidad de luchar por el derecho al sufragio activo y pasivo. Es decir, no se tienen que ver obligadas a obtener la nacionalidad española para poder votar, ya que habrá casos en los que la persona no quiera adoptar la nacionalidad.

En los últimos 15 años, se han nacionalizado en España alrededor de 1.500.000 personas, pero eso no se traduce directamente en una participación política a través del voto.

Para participar por esta vía política es necesario estar informadas y motivación. La sociedad en general está cada vez más desencantada con la política institucional, por lo que deriva en una participación menor en estos espacios. Cada vez hay más votos en blanco y cada vez hay menos gente que asiste a votar, ya que no se incentiva la cultura de participación política formal. Por ello, los poderes públicos deberían emprender la tarea de ejecutar una campaña de sensibilización y participación política a la sociedad en general, sin distinguir entre personas migrantes y con nacionalidad española. Al llegar a toda la población general, todas tomarán conciencia de cómo cada acto y actividad política conlleva una participación en sí misma.

